



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2324_2: Mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE MATERIAL RODANTE FERROVIARIO

Código: TMV199_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2324_2: Mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el mantenimiento de sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Revisar el sistema de confortabilidad en material rodante ferroviario para su diagnóstico y reparación, según la documentación específica de mantenimiento, cumpliendo estándares de calidad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 1.1 Los aparatos de medida, herramientas y equipos de protección individual se seleccionan según las operaciones de mantenimiento que se van a realizar sobre los elementos del sistema de climatización a partir de la documentación específica (fichas de mantenimiento, características técnicas, planos, entre otros).
- 1.2 La funcionalidad del sistema de climatización (calefacción, aire acondicionado, ventilación-renovación de aire del habitáculo, entre otros) se examina midiendo sus parámetros de funcionamiento (caudales, presión, temperatura, nivel de aceite del compresor, entre otros) en los puntos y con los equipos y/o software establecidos en las especificaciones técnicas verificando que sus valores se corresponden a los indicados en la misma.
- 1.3 La estanqueidad de los circuitos se verifica directamente comprobando la presión, o indirectamente utilizando el software de análisis del sistema y contrastando que los valores leídos se ajustan a los establecidos en el plan de mantenimiento y, en su caso, la necesidad de recarga del circuito.
- 1.4 Los filtros (de aire, deshidratadores, entre otros) se inspeccionan visualmente procediendo a su sustitución según su intervalo de servicio.
- 1.5 Los elementos de transmisión y sujeción del compresor (correas, cardan, engranajes elásticos, silenblocks, entre otros) se comprueban observando que no muestren signos de deterioro y verificando su funcionalidad.
- 1.6 La revisión y limpieza de las condensadoras, evaporadoras y bandeja y conductos de condensados se efectúa según lo indicado en el plan de mantenimiento.
- 1.7 La batería de resistencias en la evaporadora se revisa observando la ausencia de defectos (quemaduras, grietas, deformaciones, entre otros) y verificando que las magnitudes de funcionamiento (intensidad de corriente) se ajustan a los valores indicados en la documentación técnica.
- 1.8 El estado de las juntas de los dampers se revisa comprobando la ausencia de deterioro.
- 1.9 La documentación técnica asociada a las operaciones de mantenimiento se cumplimenta siguiendo los procedimientos de control de calidad, registrando, en su caso, las medidas y las anomalías detectadas en el reconocimiento.

2. Revisar los sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario para su diagnóstico y reparación, según la documentación específica de mantenimiento, cumpliendo



estándares de calidad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 2.1 Los aparatos de medida, herramientas y equipos de protección individual se seleccionan según las operaciones de mantenimiento que se van a realizar sobre los elementos de los sistemas multimedia e infoentretenimiento a partir de la documentación específica (fichas de mantenimiento, características técnicas, planos, entre otros).
- 2.2 La funcionalidad y el estado del equipo de audio e información al viajero (pantalla de cabina del equipo de audio, altavoces, micrófonos, paneles de información al viajero, monitores) se verifica siguiendo el protocolo de pruebas.
- 2.3 El estado de las centrales (audio y vídeo) se comprueba observando la ausencia de defectos y su fijación.
- 2.4 La funcionalidad y el estado del equipo de vídeo y entretenimiento (módulo de reproducción vídeo, música, módulo de audio individual) se verifica siguiendo el protocolo de pruebas establecido en la documentación técnica.
- 2.5 La documentación técnica asociada a las operaciones de mantenimiento se cumplimenta siguiendo los procedimientos de control de calidad, registrando, en su caso, las medidas y las anomalías detectadas en el reconocimiento.

3. Efectuar operaciones de mantenimiento correctivo (reparación, sustitución y/o ajustes) en los sistemas de confortabilidad para recuperar su operatividad, cumpliendo estándares de calidad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 3.1 Las secuencias de desmontaje y montaje de los componentes de los sistemas de confortabilidad objeto de intervención se ejecutan siguiendo los procedimientos establecidos en planos, esquemas y normas técnicas.
- 3.2 Los filtros (de aire, deshidratadores, entre otros) se sustituyen según plan de mantenimiento.
- 3.3 El tarado de los presostatos (de aire, de alta y baja presión) del equipo de climatización se comprueba verificando que se ajusta a sus especificaciones técnicas.
- 3.4 Los conductos de ventilación se limpian según plan de mantenimiento.
- 3.5 Los ventiladores de condensadoras y evaporadoras se equilibran según especificaciones técnicas.
- 3.6 Los procesos de recuperación y carga del circuito de climatización se efectúan según las instrucciones de mantenimiento respetando las normativas de seguridad y de protección medioambientales.
- 3.7 La funcionalidad de los sistemas de confortabilidad intervenidos (calefacción, aire acondicionado, ventilación-renovación de aire del habitáculo, entre otros) se verifica contrastando que los valores de sus parámetros de funcionamiento (caudales, estanqueidad de circuitos,

presión, temperatura, nivel de aceite del compresor, entre otros) se corresponden con los indicados en la documentación técnica.

- 3.8 Los residuos generados se almacenan cumpliendo las especificaciones de la normativa ambiental aplicable.
- 3.9 Los resultados de las pruebas de funcionalidad se registran en los apartados correspondientes de las fichas de inspección técnica siguiendo los procedimientos de control de calidad.

4. Efectuar operaciones de mantenimiento correctivo (reparación, sustitución y/o ajustes) en los sistemas multimedia y de infoentretenimiento para recuperar su operatividad cumpliendo estándares de calidad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 4.1 Los componentes deteriorados de los sistemas multimedia y de infoentretenimiento (pantalla de cabina, equipo de audio, altavoces, micrófonos, paneles de información, monitores, entre otros) se sustituyen ejecutando las secuencias de desmontaje y montaje establecidas en planos, esquemas y normas técnicas.
- 4.2 Los sistemas multimedia y de infoentretenimiento intervenidos se ajustan a partir de las instrucciones técnicas de mantenimiento o fichas de inspección técnica restableciendo las condiciones de funcionamiento.
- 4.3 El estado de las memorias programables (EEPROM, EPROM, COMPACT FLASH, entre otras) se comprueban reprogramándolas según lo establecido en la documentación técnica.
- 4.4 La funcionalidad y el estado del equipo de audio e información al viajero (pantalla de cabina del equipo de audio, altavoces, paneles de información al viajero) se verifica siguiendo el protocolo de pruebas.
- 4.5 Los resultados de las pruebas de funcionalidad se registran en los apartados correspondientes de las fichas de inspección técnica siguiendo los procedimientos de control de calidad.
- 4.6 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel de los equipos, herramientas de trabajo y de las instalaciones utilizadas se realizan siguiendo especificaciones técnicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2324_2: Mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Introducción a la refrigeración en material rodante ferroviario.

- Parámetros termodinámicos. Componentes de un sistema de refrigeración por ciclo de vapor saturado.
- Descripción térmica y funcional de un sistema de aire acondicionado.
- Interpretación del diagrama psicrométrico.
- Refrigerantes: tipos, propiedades y particularidades de los refrigerantes y aceites empleados en climatización de vehículos; refrigerantes y sistemas futuros; particularidades del manejo de los diferentes sistemas.
- Normativa medioambiental. Impacto ambiental de los refrigerantes. Gestión de residuos.

2. Mantenimiento de los sistemas de climatización y aire acondicionado de material rodante ferroviario.

- Sistemas de ventilación y calefacción: constitución y funcionamiento.
- Sistemas de aire acondicionado: constitución y funcionamiento.
- Componentes: compresores, condensadores/evaporadores, válvula de expansión, filtros deshidratadores, electro ventiladores, dispositivos de regulación y seguridad. Verificación. Procesos de montaje y desmontaje.
- Instalación sistema hidráulico. Instalación sistema mecánico. Instalación sistema eléctrico.
- Climatización electrónica. Sistemas multizona y multiservicio. Sensores y actuadores. Unidades de control. Verificación.
- Reparación de averías. Equipos básicos de reparación. Técnicas de diagnóstico. Identificación de averías en sistemas de climatización y aire acondicionado en material rodante.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales asociada a trabajos de mantenimiento en sistemas de climatización en material rodante.
- Normativa sobre gestión de residuos generados en los procesos de mantenimiento de los sistemas de climatización de material rodante.

3. Carga del circuito de aire acondicionado.

- Necesidad de carga de un circuito. Verificación del sistema. Mantenimiento de los sistemas.
- Identificación del refrigerante del vehículo. Cuidados en la manipulación y diferencias entre ellos.
- Recuperación del refrigerante. Requisitos legales y ambientales.
- Reciclado del refrigerante de aire acondicionado (A/Ac). Proceso de vacío de un circuito de A/Ac.
- Carga de un circuito de A/Ac. Reponer aceite a un sistema de A/Ac Preparación del utillaje.
- Proceso de recuperación y verificación en circuitos. Vacío: objeto y precauciones.
- Carga de un sistema conociendo y sin conocer la cantidad exacta.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales asociada a trabajos con fluidos refrigerantes de sistemas de climatización en material rodante.
- Normativa sobre gestión de residuos generados en los procesos de recarga de los sistemas de climatización de material rodante.

4. Mantenimiento de los sistemas de entretenimiento e información al viajero en material rodante ferroviario.



- Equipos de sonido. Constitución. Bloques funcionales. Parámetros fundamentales.
- Paneles de información. Constitución. Bloques funcionales.
- Equipos de imagen. Constitución. Bloques funcionales. Parámetros fundamentales.
- Interpretación y manejo de documentación y otra información técnica: Fichas de mantenimiento y de inspección. Instrucciones y normas técnicas de mantenimiento.
- Normativa sobre gestión de residuos aplicable a material eléctrico y electrónico.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales asociada a trabajos con baja tensión en material rodante.
- Técnicas de diagnóstico. Identificación de averías en sistemas de alumbrado interior en material rodante.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2324_2: Mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario”, se **tiene/n “n” situación/es profesional/es** de evaluación [si hubiera solo una o más] y se **concreta/n** en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

Eliminar lo rojo cuando sólo hay una SPE

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Xxx.
2. Xxx.
3. Xxx.

Condiciones adicionales:

- Xxx.
- Xxx.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Comprobar: si solo hay una SPE, eliminar número 1 del párrafo anterior.

Si hay más de una SPE dejar número 1 en el párrafo.

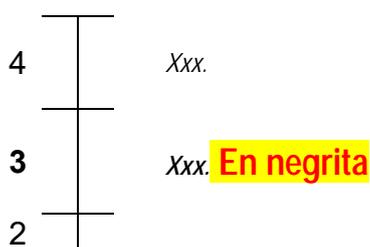
Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

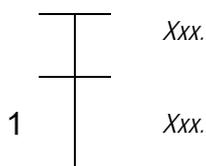
criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, **[Cuando sólo hay una, quitar número 1. Si hay más de una SPE, dejar número 1 en párrafo y comprobar que ésta es la 1]** los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Xxx.</i>	- Xxx. - Xxx. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala X. A</i>
<i>Xxx.</i>	 <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Xxx.</i>	 <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades, permitiendo un margen de error de un 25%.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	 <i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Xxx</i>	- Xxx. - Xxx. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala X. B</i>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i>	 <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

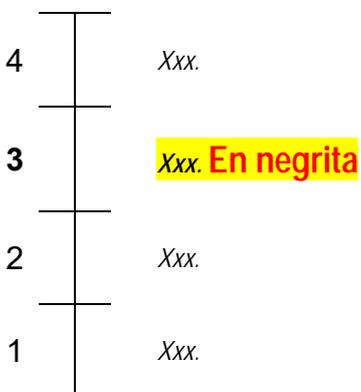
Escala A





Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala. **Comprobar que el nº de la escala (en este ejemplo el 3) se corresponde con el de este párrafo.**

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala. **Comprobar que el nº de la escala (en este ejemplo el 3) se corresponde con el escrito en este párrafo.**

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2 (si existiera).

Comprobar: que en el epígrafe de la 1 pone número 1, y en éste número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Xxx.
2. Xxx.
3. Xxx.

Condiciones adicionales:

- Xxx.

- Xxx.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Comprobar la/s Escala/s que se especifican, continúan la secuencia alfabética desde la última Escala de la SPE número 1.

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Xxx.</i>	- Xxx. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala X. C</i>
<i>Xxx.</i>	- Xxx. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala X. D</i>
<i>Xxx.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Xxx.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

Comprobar la secuencia “alfabética” de todas las escalas (cuando hay varias Escalas y SPEs, las letras de las escalas han de ser una secuencia alfabética continuada).

Ejemplo: En el cuadro anterior, se comienza con la “C” ya que la última Escala era la “B”.

Escala C

4	Xxx
3	Xxx En negrita
2	Xxx
1	Xxx

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala. **Comprobar que el nº de la escala (en este ejemplo el 3) se corresponde con el escrito en este párrafo.**

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

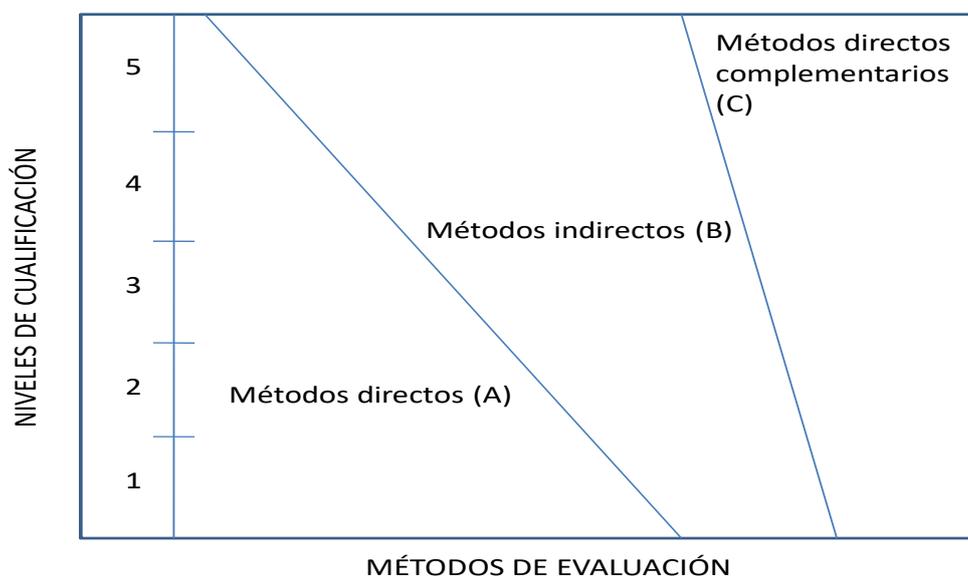
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de mantener sistemas eléctrico-electrónicos de confortabilidad y sistemas multimedia e infoentretenimiento en material rodante ferroviario se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerado.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y en sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, las evidencias de las primeras se obtienen mediante su desempeño, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Xxxxxxxx.
 - Xxxxxxxx.
 - Xxxxxxxx.

